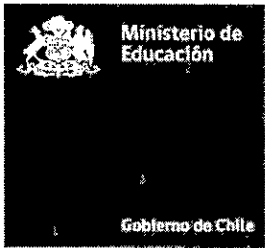


efauter

11



DIVISIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RHS/MBR/AVC/ECA)

TRANSFIERE RECURSOS FINANCIEROS A SOSTENEDORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2011.

MINISTERIO DE EDUCACION
X 25 NOV 2013 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Solicitud N° 8716

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8903 25.11.2013

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 19.933, otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas en establecimientos educacionales del sector municipal administrados por municipalidades o por corporaciones municipales y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
2. Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente - directivo durante el primer trimestre de cada año.
3. Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño.
4. Que, dicha asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.
5. Que anteriormente, se han dictado las Resoluciones Exentas de Educación N°s 5721, 6309, 6326, 6702, 6795, 6796, 7040, 7058, 7092, 7158, 7159 todas del año 2011, en las que se transfirieron

25

recursos financieros a sostenedores y/o representantes legales de los establecimientos educacionales respectivos para efectos de proceder al pago de la Asignación de Desempeño Colectivo establecida en el artículo 18 de la ley N°19.933 correspondiente a las cuotas de los cuatro trimestres del año 2011, para profesionales de la educación que se encontraban designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas y técnico pedagógicas que hubieren alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo, tal como lo indica cada resolución.

6. Que, por Resoluciones Exentas de Educación N° 3269 y N° 8451, ambas del año 2012, se transfirieron recursos financieros a sostenedores y/o representantes legales de los establecimientos educacionales respectivos para efectos de proceder al pago de la asignación antedicha por concepto de pago de cuotas correspondiente a los trimestres del año 2011, para profesionales de la educación que se encontraban designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas y técnico pedagógicas que hubieren alcanzado el nivel de cumplimiento de metas del convenio 2010.
7. Que, mediante Ord. N° 10/1496 de 27 de septiembre de 2013, la Jefa de Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) adjunta planilla con un listado de 48 profesionales que durante el año 2010, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente.
8. Que, en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos financieros por concepto de pago de las cuotas correspondiente a los trimestres del año 2011, a los representantes legales o sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican, a objeto de proceder al pago a los 48 docentes-directivos y técnico-pedagógicos, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas, y

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; en la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en el Decreto Supremo de Educación N°176, de 2004, que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; en las Resoluciones Exentas de Educación N°s 5721, 6309, 6326, 6702, 6795, 6796, 7040, 7058, 7092, 7158, 7159 todas del 2011; en las Resoluciones Exentas de Educación N° 3269 y 8451, ambas del 2012; en el Ord. N° 010/1496 de 27 de septiembre de 2013, de la Jefa de Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO

Artículo 1º: Transfiérase a los sostenedores, o a los representantes legales, de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo por concepto de las cuotas correspondientes a los trimestres del año 2011, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas y técnico-pedagógicas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

ID	REGIÓN	COMUNA	RBD	ESTABLECIMIENTO	RUT	D	V	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	HORAS CONTRATADAS EN EL CARGO DURANTE PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	MESES EN EL CARGO DURANTE PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	%	NIVEL ENSEÑANZA	CUOTAS	MONTO EN \$
1	1	Iquique	112	ESCUELA EDUARDO LLANOS D 89	7043368	0		Escobar	Paycho	Libertad del Carmen	Jefe(a) de UTP	Competente	44	12	10%	Básica	4	528.950
2	2	Antofagasta	279	LIC. IND. EULOGIO GORDO MONEO A 16	4152299	2		Torres	Cerda	DAISY JANET	Orientador (a)	Competente	44	12	10%	Media	4	556.618
3	2	Antofagasta	279	LIC. IND. EULOGIO GORDO MONEO A 16	8.209.515	2		OLIVARES	VICENCIO	VIRGINIA SOLEDAD	Otro	Competente	14	12	10%	Media	4	177.106
4	2	Antofagasta	279	LIC. IND. EULOGIO GORDO MONEO A 16	8726970	1		QUINONES	PINILLA	MARCIA ELIZABETH	Otro	Competente	14	12	10%	Media	4	177.106
5	6	Codegua	2234	COLEGIO JESUS ANDINO	10.324.228	2		Muñoz	Rojas	ROSA EMPERATRIZ	Otro	Destacado	20	12	20%	Básica	4	480.864
6	7	Cauquenes	16658	LICEO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	12590817	9		REYES	MUÑOZ	SILVANA ALEJANDRA	Orientador (a)	Competente	25	12	10%	Media	4	316.260
7	7	Constitución	3203	COLEGIO SANTIAGO ONEDERRA 0	7729831	2		López	Santana	Daniel Francisco	Otro	Destacado	30	12	20%	Básica	4	721.296
8	7	Constitución	3203	COLEGIO SANTIAGO ONEDERRA 0	7739981	K		López	Santana	Flor Irene	Director(a)	Destacado	44	12	20%	Básica	4	1.057.901

9	7	Constitución	3203	COLEGIO SANTIAGO ONEDERRA 0	8133922	8	Aravena	Novoa	Mónica del Carmen	Jefe(a) de UTP	Destacado	44	12	20%	Básica	4	1.057.901
10	7	Constitución	3203	COLEGIO SANTIAGO ONEDERRA 0	14329314	9	Alarcón	Córdova	María Elena	Otro	Destacado	14	12	20%	Básica	4	336.605
11	7	Curicó	3304	COLEGIO SAN MIGUEL ARCANJEL	14494704	5	Yáñez	Bobadilla	Tania Mariela	Jefe(a) de UTP	Competente	44	12	10%	Básica	4	528.950
12	7	Curicó	16583	ESCUELA DE ADMINISTRACION Y COMERCIO 0	9751570	0	Nogales	Meneses	Oswaldo Andrés	Jefe(a) de UTP	Destacado	32	12	20%	Media	4	809.626
13	7	Curicó	16695	ESCUELA BASICA DE ADMINISTRACION Y COMERCIO	6423371	8	De la Fuente	Ortandi	Gloria de las Mercedes	Orientador (a)	Competente	30	12	10%	Básica	4	360.648
14	7	Curicó	16695	ESCUELA BASICA DE ADMINISTRACION Y COMERCIO	8324618	9	VERGARA	ROJAS	ANTONIO ALBERTO	Director(a)	Competente	44	12	10%	Básica	4	528.950
15	7	Pelluhue	3610	ESC. CURANIPE F 621	6162562	3	Paredes	Orellana	Elena Del Carmen	Director(a)	Destacado	44	12	20%	Básica	4	1.057.901
16	7	Pelluhue	3610	ESC. CURANIPE F 621	10504113	6	Durán	Sepúlveda	Guacolda Del Carmen	Jefe(a) de UTP	Destacado	44	12	20%	Básica	4	1.057.901
17	8	Coronel	4977	LICEO COMERCIAL ANDRES BELLO LOPEZ B 43	6.359.714	7	Valdeirrama	Sanhueza	Luis Gregorio	Otro	Destacado	12	12	20%	Media	4	303.610
18	8	Coronel	4983	YOBILLO DE CORONEL A 82	12.530.21	2	Muñoz	Méndez	Lily Johanna	Otro	Competente	22	12	10%	Media	4	278.309
19	8	Curanilahue	5084	LICEO POLIVALENTE MARIANO LATORRE B 51	7886007	3	Muñoz	Esperguel	María Eugenia	Orientador (a)	Destacado	44	12	20%	Media	4	1.113.235
20	8	Los Alamos	5105	CAUPOLICAN DE LOS ALAMOS B 55	7297553	7	Vidal	Riquelme	Saturnino Segundo	Otro	Destacado	12	12	20%	Media	4	303.610
21	8	Lota	4953	ISIDORA GOYENECHEA GALLO D 694	6707199	9	ESPINOZA	INOSTROZA	MARIA EUGENIA	Jefe(a) de UTP	Destacado	14	12	20%	Básica	4	336.605

22	8	San Pedro de la Paz	4677	SAN JOSE 00	7024246	k	MORALES	NOVOA	REMBERTO EDGARDO	Inspector(a) General	Destacado	17	12	20%	Básica	4	408.734
23	8	Talcahuano	4732	ESCUELA BASICA CRUZ DEL SUR	7125882	3	MOYA	ALBRIGHT	VIRGINIA DE LOS ANGELES	Sub-directora	Destacado	44	12	20%	Básica	4	1.057.901
24	9	Loncoche	6302	LICEO PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA C 38	7496322	6	Barrera	Machuca	Victor Plácido	Inspector(a) General	Competente	44	12	10%	Media	4	556.618
25	9	Pucón	6056	EL CLARO G 778	12127990	8	Caniulao	Epul	Mariel Irene	Otro	Destacado	24	12	20%	Básica	4	577.037
26	9	Pucón	6056	EL CLARO G 778	12158619	3	Obreque	Obreque	Edelmira del Carmen	Otro	Destacado	12	12	20%	Básica	4	288.518
27	9	Pucón	20121	LOS ARRAYANES	7380563	5	ESPARZA	SEPÚLVEDA	LUIS RODY	Director(a)	Destacado	44	12	20%	Básica	4	1.057.901
28	9	Pucón	20121	LOS ARRAYANES	8947245	8	Lagos	Soto	Marta Eliana	Jefe(a) de UTP	Destacado	20	12	20%	Básica	4	480.864
29	13	Conchalí	10271	ARAUCAFIAS DE CHILE D 139	5328557	0	Carmona	Hernández	María Isabel	Director(a)	Competente	44	12	10%	Básica	4	528.950
30	13	Conchalí	10281	ATENEA E 118	5781913	8	Pizarro	Espinoza	Gema Cecilia	Subdirector(a)	Competente	44	12	10%	Básica	4	528.950
31	13	Conchalí	10281	ATENEA E 118	7773789	8	Bugueño	Tapia	Sandra Eusebia	Inspector(a) General	Competente	30	12	10%	Básica	4	360.648
32	13	La Cisterna	9693	LICEO POLITÉCNICO CIENCIA Y TECNOLOGIA A 112	5603659	8	SANHUEZA	CATALÁN	PEDRO ANTONIO	Inspector(a) General	Destacado	44	12	20%	Media	4	1.113.235
33	13	La Cisterna	9693	LICEO POLITÉCNICO CIENCIA Y TECNOLOGIA A 112	10426883	8	Soto	Pozo	José Miguel	Orientador (a)	Destacado	44	12	20%	Media	4	1.113.235
34	13	La Granja	9637	CHRISTIAN GARDEN SCHOOL 0	10661448	2	AGUILERA	THOMANN	PABLO ANDRES	Orientador (a)	Destacado	44	12	20%	Media	4	1.113.235
35	13	Maipú	9967	COLEGIO POETA RUBEN DARIO 1015	10490684	2	Rodriguez	Galgani	Cristian	Inspector(a) General	Destacado	44	12	20%	Media	4	1.113.235

36	13	Maipú	9967	COLEGIO POETA RUBEN DARIO 1015	13709567	k	Rojas	Ríos	Katherine Maricel	Jefe(a) de UTP	Destacado	18	20%	Media	4	455.414
37	13	Peñalolén	9117	MATILDE HUICI NAVASO	7102485	7	Peña	Ramírez	Alicia Inés	Jefe(a) de UTP	Competente	40	10%	Básica	4	480.864
38	13	San Bernardo	10586	ELEODORO YANEZ PONCE DE LEON F.765	8822256	3	Balmaceda	Hidalgo	Monica Elizabeht	Orientador (a)	Competente	14	10%	Básica	4	168.302
39	13	San Bernardo	10586	ELEODORO YANEZ PONCE DE LEON F.765	12721579	0	CORREA	PEREZ	PATRICIA DEL PILAR	Otro	Competente	14	10%	Básica	4	168.302
40	13	San Joaquín	9411	CENTRO EDUCACIONAL HORACIO ARAVENA A.	8299697	4	Forno	Vidal	Luis Mauricio	Jefe(a) de UTP	Destacado	20	20%	Media	4	506.016
41	13	Santiago	8501	LICEO POLITECNICO PTE. GABRIEL GONZALEZ VIDELA	8299697	4	Forno	Vidal	Luis Mauricio	Jefe(a) de UTP	Destacado	24	20%	Media	4	607.219

24.775.130

Artículo 2°: Transfírase al sostenedor, o al representante legal, del establecimiento educacional que a continuación se indica, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo por concepto de recursos adeudados por diferencia de cuotas señaladas en la Resolución Exenta de Educación N° 8451, de 2012, correspondientes a las cuotas de los trimestres del año 2011, y que le corresponde percibir al profesional de la educación que se encuentra designado o contratado para ejercer funciones docentes-directivas y técnico-pedagógicas que ha alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualiza a continuación:

REGIÓN	COMUNA	RBD	ESTABLECIMIENTO	RUT	D	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	MESES EN EL CARGO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	DIFERENCIA DE HORAS	%	NIVEL ENSEÑANZA	N° CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	MONTO EN \$ POR DIFERENCIA N° CUOTAS
9	Lautaro	5824	ESC. BASICA NUMERO SEIS	13.961.076	8	Mora	Sandoval	Pablo Javier	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	30	20%	Básica	2	360.648

Artículo 3°: Transfírase al sostenedor, o al representante legal, del establecimiento educacional que a continuación se indica, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo por concepto de los recursos adeudados por diferencia de horas señaladas en la Resolución Exenta de Educación N° 3269, de 2012, correspondientes a las cuotas de los trimestres del año 2011, y que le corresponde percibir a la profesional de la educación que se encuentra designada o contratada para ejercer funciones docentes-directivas y técnico-pedagógicas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualiza a continuación:

REGIÓN	COMUNA	RBD	ESTABLECIMIENTO	RUT	D	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	MESES EN EL CARGO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	DIFERENCIA DE HORAS	%	NIVEL ENSEÑANZA	CUOTAS	MONTO EN \$ POR DIFERENCIA A HORAS
15	Arica	52	LICEO DOMINGO SANTA MARIA	5.119.048	3	Paira	Candles	Iris Eliana	Jefe(a) de UTP	Competente	12	30	10%	MEDIA	4	379.512

Artículo 4°: Transfírase a los sostenedores, o a los representantes legales, de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo por concepto de los recursos adeudados por diferencia de horas señaladas en la Resolución Exenta de Educación N° 8451, de 2012, correspondientes a las cuotas de los trimestres del año 2011, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas y técnico-pedagógicas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:


REGIÓN	COMUNA	RBD	ESTABLECIMIENTO	RUT	D V	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	MESES EN EL CARGO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	DIFERENCIA DE HORAS	%	NIVEL EDUCACIONAL	CUOTAS	MONTO EN \$ POR DIFERENCIA A HORAS
5	QUILLOTA	1364	LICEO CIUDAD DE QUILLOTA	8.425.430	4	Rojas	Rojas	Janeth Cecilia	Orientador (a)	Competente	12	30	10%	Media	4	379.512
13	Maipú	25314	ESCUELA BASICA 1737 LOS ALERCES DE MAIPU	5.737.315	6	Leyton	Leyton	Norma Ester	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	2	20%	Básica	4	48.087
13	Quinta Normal	9986	LICEO POLITECNICO	7.572.255	9	Sanchez	Rubio	Luis Humberto	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	37	20%	Media	4	936.129
13	Santiago	8520	ESCUELA BASICA PROVINCIA DE CHILOE	5.572.976	K	Navarrete	Sánchez	Fidelicia del Carmen	Jefe(a) de UTP	Competente	12	30	10%	Básica	4	360.648
15	Arica	12	ESCUELA GRAL JOSE MIGUEL CARRERA	7.522.498	2	Mamani	Mamani	Dominga de las Mercedes	Jefe(a) de UTP	Destacado	11	14	20%	Básica	4	336.605

2.060.981

Artículo 5°: Notifíquese la presente resolución a los profesionales de la educación indicados en los artículos precedentes mediante carta certificada. Sin perjuicio de lo anterior, dicho acto administrativo podrá ser publicado en el sitio web www.gestionyliderazgoeducativo.cl.

Artículo 6°: Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución al ítem: 09.01.20.24.03.394, del Presupuesto de la subsecretaría de Educación, para el año 2013.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB
www.gestionyliderazgoeducativo.cl



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución

Of. Partes	1
CPEIP	1
División Jurídica	1
Total	3

Expediente N° 43.223